

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD****4782**

Extracto de la Resolución del director del Institut Balear de la Joventut de 16 de mayo de 2022 por la cual se aprueba la convocatoria de los Premios y Ayudas Carnet Jove para Proyectos de Autoempleo y se establecen las bases

Código BDNS: 631170

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada al encabezamiento, el texto completo de la que se podrá consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y el artículo 5 de la Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, de 5 de marzo de 2021, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB n.º 34, de 11 de marzo).

Primero. Beneficiarios

La convocatoria de Premios y Ayudas Carnet Jove para Proyectos de Autoempleo para el año 2022 se dirige a personas físicas titulares del Carnet Jove de las Illes Balears de entre 18 y 30 años que quieran impulsar proyectos de negocio desde el autoempleo.

Segundo. Finalidad

La finalidad de este programa es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes mediante el fomento del autoempleo a través de la contribución del Institut Balear de la Joventut a mantener la actividad por cuenta propia y consolidar el proyecto de autoempleo.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, de 5 de marzo de 2021, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB n.º 34, de 11 de marzo).

Cuarto. Importe

Se destina a esta convocatoria de premios y ayudas la cantidad máxima de 60.000 €, a cargo del presupuesto del Institut Balear de la Joventut para el año 2022. De este importe, 14.000 € se destinan a premiar los mejores proyectos y 46.000 € se destinan a las ayudas para poner en funcionamiento los negocios premiados, así como otros negocios que aunque no hayan obtenido premio, hayan obtenido una puntuación suficiente para ser subvencionados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación especificada empieza el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finaliza el 28 de julio de 2022.

Palma, 16 de mayo de 2022

El director de l'Institut Balear de la Joventut

Sebastià Lliteres Lliteres

Por delegación de la presidenta del Institut Balear de la Joventut (BOIB núm. 23, de 20/02/2018)

